



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPÓRANEAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ

CONVOCATORIA N° 2021-O-026–VALLEDUPAR

OBJETO: “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los términos de referencia y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto de los documentos relacionados con el presente proceso de selección, del diecinueve (19) al veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

De conformidad con lo anterior, se recibieron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1 De: CONSORCIO AMARILLO <consorcioamarillo2021@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 11:33

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: Observación CONVOCATORIA N° 2021-O-026–VALLEDUPAR

ASUNTO: solicitud de prórroga en el plazo de presentación de la oferta.

Como oferentes interesados en participar de la convocatoria en referencia, solicitamos comedidamente a la entidad que se amplíe el plazo para la presentación de ofertas, puesto que la magnitud del proyecto presenta una gran dificultad al momento de estructurar y elaborar la oferta, y en pro de garantizar la presentación de ofertas de calidad que den cumplimiento cabalmente a las necesidades de la entidad, y aporte para una selección objetiva del oferente y que otorgue total garantía a la libre competencia, vemos necesario contar con un plazo más amplio para la presentación de las ofertas. Buscando reducir significativamente el error humano en que se puede incurrir en un proyecto de esta magnitud y que causen el rechazo de las propuestas.

Adicional a esto se brindaría un término oportuno para la expedición de las pólizas solicitadas al proceso por parte de las entidades aseguradoras, quienes por políticas internas manejan un término para la expedición y firmeza de las mismas, teniendo claro que la no presentación de este requisito es causal de rechazo fáctico al proceso en referencia.

Lo anterior lo solicitamos con relación a los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 como son: el principio de transparencia, de selección objetiva, de igualdad y el principio de libre competencia



OBSERVACIÓN 2: De: Darwin Mejía Quintana <juridico@a2ggroup.com.co>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 12:16

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: observaciones convocatoria N° 2021-O-026–VALLEDUPAR

A2G GROUP nos permitimos solicitar a la entidad se contemple ampliar el termino establecido para la recepción de las propuestas estipulados en los pliegos definitivos, ampliación la cual nos permita contar con las garantías de seriedad y cupo crédito solicitados en los términos de referencia.

Nuestra solicitud se fundamenta en los inconvenientes que se han presentado con las compañías aseguradoras, las cuales no brindan la seguridad de expedir las pólizas antes de la fecha establecida para la recepción de las ofertas por trámites internos de cada aseguradora, y en pro de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia al proceso en referencia, nos vemos en la necesidad de solicitar ampliación en los términos establecidos para el cierre del proceso.

OBSERVACIÓN 3: De: consorcio morada campesina <consorcio.moradacampesina@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 14:35

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CONVOCATORIA N° 2021-O-026–VALLEDUPAR

Se dirige a ustedes CONSORCIO MORADA CAMPESINA, quienes en aras de participar en la CONVOCATORIA N° 2021-O-026–VALLEDUPAR, publicado en la página web oficial del Sistema Electrónico de Fidubogota, de manera respetuosa y cordial me dirijo a ustedes con el fin de plantear las siguientes observaciones al documento de términos de referencia. Amablemente solicitamos a Fidubogota ampliar el plazo para presentar propuestas debido a la gran complejidad en la estructuración de la oferta en un proyecto de tal magnitud y en aras de garantizar una mayor pluralidad de oferentes que garanticen una selección objetiva de la convocatoria en referencia, solicitamos de manera cordial nuestra observación sea tenida en cuenta.

OBSERVACIÓN 4: De: CONSORCIO AQUAR <consorcioaquar21@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 13:01

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: observaciones al proceso de obra



De conformidad con los principios que rigen los procesos de contratación, y como posibles oferentes al proceso, de manera respetuosa nos permitimos solicitar a la entidad se sirva posponer el cierre del proceso en un término sugerido de cuatro (4) días calendario. Fundamentamos nuestra solicitud en los siguientes aspectos:

1. Encontramos con preocupación que nuestras principales empresas aseguradoras aliadas por políticas internas de las mismas, ampliaron el término establecido para la expedición de las garantías referentes al objeto del proceso en referencia. Sustentando sus nuevos parámetros en la implementación de una evaluación más rigurosa y a detalle de los riesgos y/o posibles siniestros que se puedan ver reflejados durante la ejecución del proceso. Cabe aclarar que dichas políticas de las aseguradoras son ajenas a nosotros como oferentes, y esto nos impediría contar con las garantías solicitadas para la fecha de cierre inicialmente pactada en el cronograma del proceso, limitando así la presentación al mismo. Expuesto lo anterior evidenciamos que se hace necesario de por lo menos cuatro (4) días más para un correcto análisis y elaboración de las propuestas conforme a las respuestas y/o posibles modificaciones aportadas por la entidad y una debida expedición de las garantías aportadas al proceso, toda vez que las aseguradoras manejan términos ajenos a nosotros y a los establecidos en los términos de referencia. Apoyamos nuestras solicitudes dentro del marco legal pertinente.

OBSERVACIÓN 5: De: consorcio edificando 2021 <consorcio.edificando21@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 14:16

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIÓN CONVOCATORIA N° 2021-O-026–VALLEDUPAR

RENE ALJURE BASTOS representante legal de FUNDACION OCEANIA 2030 quien se encuentra interesado en participar en el proceso en referencia, solicitamos de manera atenta y cordial ampliar el plazo de recepción de las ofertas el cual esta contemplado según cronograma para el día 29 de octubre de 2021. Requerimos de dicha ampliación toda vez que no tenemos certeza por parte de las compañías de seguros de contar con las pólizas solicitadas en los términos de referencia para la fecha de cierre establecida en el cronograma del proceso. Dicha imposibilidad de contar con las garantías a tiempo se debe a los trámites y estudios internos que realiza cada compañía sobre el objeto del proceso, mediante el cual avalan el amparo solicitado por la entidad; dejamos claridad que estos términos y/o requisitos implementados por las compañías aseguradoras son ajenos a nosotros, puesto que somos un cliente más el cual debe adaptarse y/o acoplarse a los parámetros establecidos por cada aseguradora. Expuesto lo anterior reiteramos nuestra solicitud de que se amplíe el plazo para la recepción de las ofertas garantizando así una mayor pluralidad de oferentes al proceso y una libre concurrencia al mismo como lo establece la ley 80 de 1993.

RESPUESTA:

Teniendo que todas las observaciones versan sobre la misma materia, la Entidad da aplicación a lo establecido en el numeral 3.10 de los términos de referencia, de acuerdo con el cual: “El CONTRATANTE, para efectos de su respuesta, podrá agrupar aquellas observaciones de naturaleza común”.

Así, las cosas y de conformidad con las observaciones presentadas, se informa a los interesados que, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, se modificará el cronograma mediante adenda.

Para constancia, se expide el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).